



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: Ordinario laboral de primera instancia

DTE: José Libardo Murillo Murillo

DDO: Braganza S.A.S.

RAD: 505733189002 2021 00088 00

Puerto López Meta, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ante la imposibilidad de realizar la audiencia de **trámite y juzgamiento** contemplada en el artículo 80 CPTSS se establece como nueva fecha **el viernes 24 de febrero de 2023 a las 2:00pm.**

Se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada uno de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad. Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **241cf2596101911a0fe97eebef9956ee164e3d617f4261a4bf936b64e5c33c1a**

Documento generado en 22/11/2022 04:25:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**